

**OTROSI No 004 AL CONTRATO DE OBRA SUSCRITO ENTRE AGUAS DE LA SABANA S.A.
E.S.P Y CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA S.A.S- CONGETEC.**

Entre los suscritos **FABIO ERNESTO ARAQUE DE AVILA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número **92.525.654** expedida en la ciudad de Sincelejo, domiciliado y residenciado en la ciudad de Sincelejo, quien obra en calidad de gerente general y Representante Legal de **AGUAS DE LA SABANA S.A. ESP**, sociedad constituida mediante escritura pública número 3336 del siete (7) de noviembre de 2002 otorgada en la notaria Octava (8ª) del circuito de Bogotá e identificada con el Nit **823.004.006-8**, con domicilio principal en la ciudad de Sincelejo, quien de ahora en adelante y para todos los efectos de este Contrato se denominará simplemente **LA CONTRATANTE**; y por la otra el señor **LUIS FABIAN CASTILLA RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número **73.162.876**, quien obra en calidad de Gerente de la empresa **CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA S.A.S CONGETEC**, y quien de ahora en adelante y para todos los efectos de este Contrato se denominará simplemente **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el siguiente otro si No 004 al **CONTRATO DE OBRA N° 004-15**.

1. La Cláusula Quinta, Duración del contrato, quedará así:

CLAUSULA QUINTA.- El presente contrato será prorrogado por el término de un (01) mes, contados a partir del treinta (30) de marzo de 2017 hasta el treinta (30) de abril de 2017.

2. El contratista deberá ampliar el término de las pólizas que amparan el contrato.

3. La presente ampliación del plazo no conlleva y no da lugar a aumentar los valores pactados en el contrato inicial.

4. Se aclara que al culminar el día 30 de abril de 2017 se entenderá que el contrato ha terminado, salvo acuerdo entre las partes para prorrogar el mismo.

5. Las demás Cláusulas del Contrato de obra N° 004-15-OC, no sufren modificación alguna y por tanto conservan plena validez.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Sincelejo, el treinta (30) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

LA CONTRATANTE



FABIO ERNESTO ARAQUE DE AVILA
Gerente General
Aguas de la Sabana S.A. E.S. P

EL CONTRATISTA



LUIS FABIAN CASTILLA RODRIGUEZ
C.C. 73.162.876 De Cartagena

VoBo. Gerente Comercial
VoBo. Director Jurídico
VoBo. Coordinador Financiero